

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: OMAIRA VERA HERRERA
DEMANDADO: JORGE LUIS FERNÁNDEZ IBAÑEZ
RADICADO: 2013-00317

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de noviembre de 2016. Al despacho el presente expediente informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

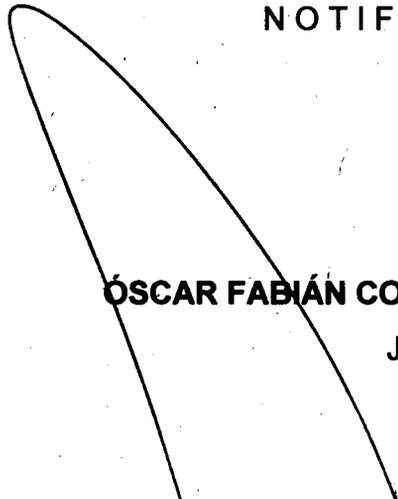

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016)

En atención al oficio allegado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad obrante a folio 55, se indica que en el presente proceso se levantaron las medidas cautelares mediante providencia del 7 de julio del 2015, en donde se tuvo en cuenta el embargo del remanente y/o retención de los bienes solicitados por ese Despacho, por tanto los bienes que se dejaron a disposición de ese juzgado son los mismos por los cuales se ordenó las medidas cautelares en auto del 3 de mayo del 2013.

Por Secretaría, oficiase al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad relacionando los bienes sobre los cuales se decretó las medidas cautelares, de acuerdo a lo estipulado en el auto del 3 de mayo del 2013.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 035
del 07 DIC 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB/